

NOTA INFORMATIVA

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Desastroso trabajo de los gestores policiales encargados del estudio de las plazas ofertadas

Madrid, 11 de julio de 2022

El pasado lunes, 27 de junio, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria del **Concurso General** para la provisión de puestos de trabajo de **personal funcionario** no perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la **Dirección General de la Policía**.

Debido al **texto de desconvocatoria de huelga firmado entre la Administración y CCOO**, la DGP cumple este año con lo que se trataba en el I Acuerdo de Movilidad para los funcionarios y las funcionarias de la AGE, sobre la cuestión de **publicar anualmente un concurso general y otro específico** por cada uno de los ámbitos de los diferentes departamentos ministeriales, y que los responsables policiales venían incumpliendo durante los últimos años. A este respecto, el mencionado **concurso general de traslados cuenta con un total de 519 plazas ofertadas -que se reparten casi a partes iguales entre vacantes puras y puestos ocupados provisionalmente-**, buscando en un principio ser una herramienta eficaz para incorporar nuevos trabajadores y nuevas trabajadoras a la Dirección General, además de promover la movilidad de la plantilla que presta actualmente servicios en el organismo policial y, de esta forma, dotar del personal necesario a los distintos servicios de la DGP, como es el caso del que se presta en las oficinas de atención al público.

A pesar de que la convocatoria del concurso se lanza desde el Ministerio del Interior, **el estudio de las plazas a ofertar le corresponde a la Dirección General de la Policía y, en este sentido, desde CCOO afirmamos que los gestores de Policía han aplicado rigurosamente la ley** respecto a este proceso de provisión de puestos de trabajo. Evidentemente nos referimos a **la ley del mínimo esfuerzo, ya que, como desgranaremos a continuación, este concurso no va a solucionar el delicado escenario que se presenta en la DGP, en donde ya superamos las 2.500 vacantes del total de la plantilla de personal no policial.**

Del **estudio comparativo que hemos realizado en CCOO entre las plazas ofertadas y las vacantes** existentes, se desprenden **cifras que refuerzan nuestro argumento** sobre la **nefasta gestión** que están realizando los **mandos policiales** que se encuentran ahora destinados en los puestos encargados de **detectar las necesidades de las distintas unidades** de cara a diseñar este concurso:

Respecto a las plazas destinadas en algunas dependencias de los **Servicios Centrales de la DGP -con tasas de desocupación tan elevadas que en varias de ellas ya van por encima del 50% de la plantilla-** (S.G de Recursos Humanos y Formación, División de Personal, Comisaría General de Extranjería y Fronteras, así como la Comisaría General de Información y la Comisaría General de Policía Judicial), sorprende que **apenas han tenido repercusión en los puestos ofertados en el citado concurso -entre un 22% y un 7%-**. Esto redundará en una **menor presencia de “nuestro” personal en Departamentos que consideramos “sensibles”**, ya que son las dependencias desde las que se establecen directrices en materia de **gestión de personal o formación**, traduciéndose inevitablemente este hecho en futuros obstáculos y trabas a la hora de poder ejercer nuestros derechos en dichas materias.

Por otro lado, en los **Servicios Periféricos** nos ha llamado la atención el hecho de que **el número de plazas ofertadas** en algunas Comisarías locales –como en las de Lucena y Cabra, Estepona, Avilés, Fuentes de Oñoro, el Prat de Llobregat, Santiago de Compostela, Leganés y Elda- **dobra la cifra de los puestos vacantes en las mismas**. Además, en el caso de la Comisaría Provincial de Jaén dicha cantidad triplica las vacantes, mientras que las plazas ofertadas con destino a la Jefatura Superior de Murcia suponen un 350% de las plazas no ocupadas de la citada Jefatura. **El motivo de que en estos destinos se dupliquen o tripliquen los puestos vacantes se debe, entendemos, a la existencia de Comisiones de Servicios en los mismos.**

En contraposición, encontramos un **grave déficit de personal** que no se ha tenido para nada en cuenta en este concurso en varias unidades de documentación de españoles y extranjeros, como sucede en las de Chiclana, Roquetas de Mar, Las Palmas-Tuineje, Tomelloso, Girona- La Jonquera, Zafra, Mahadahonda y Vinaroz. Solucionar esta falta de plantilla en las Comisarías locales de Calatayud, Jaca, Ciutadella de Menorca, Mas Palomas, Santa Cruz de Tenerife, Vic y Coslada, en las Comisarías Provinciales de Burgos, Segovia y Ciudad Real, o en las Jefaturas Superiores de Castilla-León y Ceuta, **no ha sido un objetivo prioritario para los gestores de la DGP.**

Mención especial merece la **Jefatura Superior de Madrid**, que cuenta con **258 puestos vacantes de un total de 440**, y para la que tan **sólo se han convocado 21 plazas**, afectando seriamente a la prestación del servicio público en el territorio, que ya se encuentra **colapsado hasta septiembre** de cara a que la ciudadanía pueda solicitar cita previa en casi todas las oficinas de documentación adscritas a la misma.

CCOO exige que en los Concursos anuales se convoque un mayor número de todas las vacantes existentes en el organismo, atendiendo a las necesidades reales de las dependencias, algo que, trabajando con una simple hoja de Excel, se puede detectar con mayor precisión, y de esta forma garantizar una mejor cobertura de las vacantes, así como la reducción de la temporalidad dentro de la Dirección General.